

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10153.-

VISTO:

El Expediente N° CD-015-L-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora LOYAL, Susana Leonor, D.N.I. N° 2.138.507, domiciliada en la calle Perito Moreno N° 690 de la ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de acta de infracción labrada por falta de árboles en la vereda.-

Que la peticionante expone las causales que dieron origen a la infracción, siendo atendibles las mismas debido a la ubicación del inmueble en cuestión.-

Que en oportunidades anteriores la peticionante ha repuesto los árboles y, por los motivos apuntados, los mismos fueron dañados o extraídos del lugar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 136/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 20/2004 el día 11 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 21/2004, celebrada por el cuerpo el 18 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

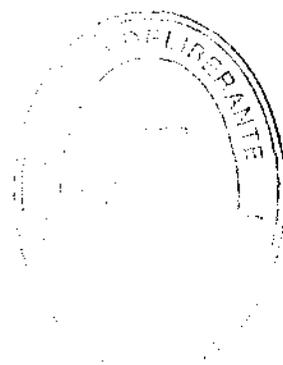
ARTICULO 1°): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene ----- con el Municipio la Señora LOYAL, Susana Leonor, D.N.I. N° 2.138.507, por el Acta de Infracción Serie A N° 000197/2001, que le fuera labrada por incumplimiento al Acta de Notificación N° 000756/2000, referida a falta de árboles en la vereda, la cual se tramita mediante el Expediente N° 4021/2001 del Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado de Faltas N° 2 – Secretaría N° 2.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD-015-L-2003).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 145
Fecha: 23 / 12 / 04

Ordenanza Municipal N° 10153	12007
Promulgada por Decreto N° 1602	12007
Expte N° CD-015-L-03	
Obs.:	